



HECHO RELEVANTE

Según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Critería CaixaHolding, S.A.U. (“**Critería**”) informa al mercado de la aprobación y el inicio de la colocación, mediante la modalidad de colocación acelerada o *accelerated book building* entre inversores institucionales y/o cualificados, de un paquete de 131.721.169 acciones de CaixaBank, S.A. (“**CaixaBank**”) titularidad de Critería (la “**Operación**”) que provienen de la suscripción por Critería de los diferentes aumentos de capital liberados acordados por la Junta General de Accionistas de CaixaBank con fecha 24 de abril de 2014, ejecutados y cerrados los días 23 de junio de 2014, 29 de septiembre de 2014, 15 de diciembre de 2014 y 23 de marzo de 2015, respectivamente, y que representan aproximadamente el 2,28% de su capital social; de las que Critería es titular, y por las que Critería puede ver restringido su derecho de voto en virtud de la disposición adicional octava de la Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.

Se ha designado a Morgan Stanley & Co. International plc como manager de la Operación para la colocación de las acciones de CaixaBank.

Los términos definitivos de la Operación, incluyendo el precio de venta, se determinarán una vez finalizado el periodo de prospección de la demanda (*bookbuilding*) del procedimiento de colocación acelerada antes mencionado, y se comunicarán al mercado por Critería mediante la remisión del oportuno hecho relevante, previsiblemente mañana por la mañana.

Barcelona, a 23 de junio de 2015

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación. La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón.

Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.